

LANUS, 24 MAY 2007

DECRETO

N° 0794.-

Considerando que el Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, ha acordado el beneficio jubilatorio a la ex - agente Primitiva DIAZ, Legajo N° 14676/6, y atento a que la documentación respectiva se encuentra en la Sección Contaduría de ese Instituto para su liquidación; por lo que se hace necesario proceder a dejar sin efecto el convenio suscripto de acuerdo a los términos del Artículo 19° Inciso - f - de la Ley 11757.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1° Déjase sin efecto a partir del 1° de Junio de 2007, el convenio celebrado de acuerdo a los términos del Artículo 19° Inciso - f - de la Ley 11757, entre ésta Municipalidad de Lanús y la ex - agente Primitiva DIAZ, Legajo N° 14676/6.-

Artículo 2° Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y Archívese.-

Director Gral. de Personal
Confeciono

Dr. José Luis Bianchi
DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



Manuel Quindimil
MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

Considerando que el Honorable Director del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, ha acordado el beneficio jubilatorio a la ex - agente Primitiva DIAZ LEGIDO y siendo a que la documentación respectiva se encuentra en la Sección Contables de ese Instituto para su liquidación por lo que se hace necesario proceder a dársele sin efecto el convenio suscripto de acuerdo a los términos del Artículo 19º inciso 4 - de la Ley 14507.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º - Déjase sin efecto a partir del 1º de Junio de 2007 el convenio suscripto de acuerdo a los términos del Artículo 19º inciso 4 - de la Ley 14507 entre esta Municipalidad de Lanús y la ex - agente Primitiva DIAZ LEGIDO IV.

Artículo 2º - Comuníquese a quienes correspondan, mátese en el Registro Oficial de Decretos y Copias Municipales, tamen, razón la Dirección General de Pasos y Pases, Dirección General y Archivos.

[Handwritten signature]
INTENDENTE MUNICIPAL



[Handwritten signature]
SECRETARIO GENERAL